



Junta de Andalucía

## **MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA EMPRESA PÚBLICA PARA LA GESTIÓN DEL TURISMO Y DEL DEPORTE DE ANDALUCÍA, S.A. PARA LA CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE JARDINERÍA PARA LA ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE LA GESTIÓN DE ATENCIÓN DE CLIENTES EN INSTALACIONES DEPORTIVAS.**

### **1.- OBJETO**

Necesidad de contratar un servicio especializado de jardinería para el mantenimiento de zonas ornamentales, espacios deportivos y otros espacios verdes, que aseguren unas adecuadas condiciones de uso y disfrute de dichos espacios, fundamentales para la prestación de los servicios en las instalaciones deportivas

Las instalaciones deportivas en las que se llevarán a cabo los trabajos son las que se detallan a continuación:

LOTE 1: PROVINCIA DE MÁLAGA:

- Ciudad Deportiva Javier Imbroda. Av. Santa Rosa de Lima s/n. 29007 – Málaga

LOTE 2: PROVINCIA DE JAÉN

- Parque Deportivo La Garza. Carretera de la Fernandina, Km 4.5, Paraje el Ardal s/n, 23700 Linares (Jaén).

LOTE 3: PROVINCIA DE GRANADA:

- Estadio de la Juventud de Granada. Camino de Ronda 171 18003, (Granada).

El servicio se ajustará en su contenido al pliego.

### **2.- DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS.**

#### **1.1. DESCRIPCIÓN DE LOS ESPACIOS Y ZONAS DE LAS INSTALACIONES OBJETO DEL SERVICIO.**

##### **1.1.1. Ciudad Deportiva Javier Imbroda.**

###### **A. Espacios deportivos de césped natural:**

- a. Campo deportivo de unos 8.723 m<sup>2</sup> de Bermuda (Cynodon dactylon).

###### **B. Espacios deportivos de césped sintético y zonas de lanzamiento:**

- a. Campo de hockey de césped artificial de 6000m<sup>2</sup>
- b. Fosos de salto de longitud

###### **C. Jardinería ornamental y zonas de césped:**

- a. Parterres y zonas de césped de una extensión aproximada de 20.400m<sup>2</sup>, incluida nueva zona de césped en piscina exterior.
- b. Maceteros y otras especies vegetales de pequeño porte.

###### **D. Especies arbóreas:**



### **1.1.2. Parque Deportivo La Garza.**

- A. Espacios deportivos de césped natural: NO
- B. Espacios deportivos de césped sintético: NO
- C. Jardinería ornamental y zonas de césped:
  - a. Parterres y zonas cubiertas de cespitosas de unos 14.000 m<sup>2</sup>
  - b. 600 m de seto compuesto por cipreses (zona cabañas, piscinas, paitball y nave mantenimiento)
  - c. 1.000m<sup>2</sup> de jardineras con diferentes especies florales y arbustos.
  - d. 4.000m<sup>2</sup> de zonas de matorral para su limpieza ordinaria.
  - e. 10 maceteros con diferentes especies.
- D. Especies arbóreas: Sí

### **1.1.3. Estadio de la Juventud de Granada.**

- A. Espacios deportivos:
  - a. Campo de fútbol 11 de césped sintético de 6.000m<sup>2</sup>.
  - b. Campo de fútbol 5 de césped sintético de 600 m<sup>2</sup>.
  - c. 2 pistas de pádel de césped sintético de 400m<sup>2</sup> en total.
  - d. Foso Lanzamiento de Peso 400m<sup>2</sup>.
  - e. 2 Fosos de Salto de altura 15m<sup>2</sup>.
- B. Jardinería ornamental:
  - a. Jardineras con una longitud aproximada de 160 metros lineales compuestos por Pittosporum (150), Gaura (150) y Cuphefa (150).
  - b. Parterres de aproximadamente 400m<sup>2</sup> compuestos por 50 cipreses Leylandi, 1 Laurel, 3 magnolios, 2 madroños, y Romero (292), Lavanda (292), Salvia (292) y Abelía (292).
  - c. Jardinera de unos 15 metros lineales con 7 rosas y 7 Cipreses Stricta.
  - d. Jardinera con 7 Bambús.
  - e. Jardinera con 2 Glicinias y 2 Parras Ampelosis.
- C. Especies arbóreas:
  - a. Arboleda variada con ejemplares de diferentes especies y porte, s

## **1.2. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS A REALIZAR Y CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO.**

- En general el mantenimiento de todos los espacios descritos en el mejor estado posible en términos de salud de la vegetación, adecuación para su uso y estética.
- Se incluye todos los recursos necesarios para la correcta realización de las tareas objeto del servicio en las mejores condiciones posibles: recursos personales especializados y capacitados, herramientas, utillería y maquinaria necesaria, productos fitosanitarios, fertilizantes, etc.



- Coordinación del trabajo de mantenimiento con la Dirección de la Instalación o persona que ésta designe, para presentar la Instalación en perfecto estado. Incluyendo la adecuación de los campos con las características exigidas en caso de partidos, torneos, grupos u otra actividad deportiva o social.
- Organización de un servicio de guardia para atender emergencias que puedan surgir fuera del horario laboral ordinario.
- Presentación de un programa de mantenimiento general del servicio, donde se incluyan las tareas a realizar según el tipo de espacio a mantener, planificación de dichas tareas, recursos necesarios, etc.

Este deberá contemplar como mínimo los siguientes programas concretos:

1. Programa de fertilización: fechas previstas de aplicación, tipo de abono o fertilizante, métodos de aplicación, etc.
2. Programa de tratamientos fitosanitarios: Número y frecuencia de los tratamientos fitosanitarios. La empresa adjudicataria deberá comunicar el tratamiento a realizar a la Dirección de la Instalación antes de dicha aplicación. La persona destinada a realizar dicha aplicación deberá cumplir con los requisitos exigidos según la normativa vigente sobre la manipulación y utilización de productos fitosanitarios.

En dicho programa, se establecerán, tres calendarios de aplicación a nivel preventivo, definiendo materia activa, dosis y método de aplicación para los siguientes casos:

- Control de malas hierbas.
- Control de plagas.
- Control de enfermedades.

Incluyendo la eliminación y control de malas hierbas, musgos, verdines, etc. en zonas de circulación, espacios deportivos o graderíos.

De igual manera se informará y se realizarán las actuaciones correctivas cuando se detecten plagas o enfermedades.

La empresa adjudicataria llevará un registro de las aplicaciones y productos utilizados según normativa vigente. Este registro será supervisado y supervisado por persona competente y habilitada como "Gestor integral de plagas".

3. Programa de riego: En función de las necesidades hídricas de las variedades establecidas en los campos y zonas ajardinadas.  
En cualquier caso, se mantendrán criterios de optimización del agua y de individualización de cantidades y frecuencias según especie, uso, condiciones climáticas, etc.
4. Programa de siegas: Se recogerá en este apartado las frecuencias según temporada, altura de corte según especie y uso de la zona, etc.
5. Programa de poda: Se diseñará y ejecutará un programa de poda, limpieza y guía, según necesidad de cada especie arbórea, según criterios de protección y salud de la especie, estética o necesidades de uso de la zona donde se encuentre la arboleda y seguridad de los usuarios. Se minimizará la poda de ramas gruesas y en cualquier caso, se utilizarán productos cicatrizantes.  
La severidad de la poda será la estrictamente necesaria, evitando por lo general eliminar más del 25% del ramaje.  
Todas las podas de árboles que pudieran tener algún peligro para realizarla con otros medios se harán con maquinaria de altura cuya aportación corresponderá a la persona adjudicataria, así como de personal especializado con todas las medidas de seguridad que establece la ley.



6. Programa de aireación y descompactación: Se incluirá al menos una labor anual de estas características en las zonas de césped no deportivo incluyendo corte vertical del césped (escarificado) y pinchado de la zona con pincho macizo o hueco según necesidad y recebo con arena adecuada.
7. Programa de semillado: Se detectarán y semillarán aquellas zonas de césped que por motivos de plaga, seca, sobre uso, etc., adolezcan de densidad suficiente de hierba. Igualmente, cada dos años (contando desde la última resiembra realizada), se realizará una resiembra general de refuerzo en las zona de césped principales, utilizando en la medida de lo posible variedades de poca necesidad hídrica, con una dosis de 20gr/m<sup>2</sup>
8. Programa de mantenimiento de espacios deportivos de césped sintético y fosos de atletismo: (sólo donde proceda).

Su mantenimiento será de carácter semestral, e incluirá:

- Cepillado y aspiración del césped con cepillo rotatorio longitudinal y transversal.
- Descompactación profunda del relleno
- Recebado del campo en caso necesario.

-Remover y reponer la arena de los fosos a requerimiento de la dirección de la instalación y un mínimo de dos veces al año.

9. Criterios de organización según temporada: El programa incluirá la estructuración de las tareas y sus frecuencias en función de la temporada o estación del año, estableciéndose un calendario de trabajo y un horario en función de las necesidades y condicionantes de cada estación.
10. Criterios de funcionalidad y objeto: En cada uno de los programas se detallará la metodología de actuación, productos utilizados (de forma genérica) y objeto de su aplicación. Se ajustará cada una de las programaciones loo más posible a las diferentes zonas de actuación.

Esta programación tendrá carácter vinculante, si bien en su momento y, como máximo un mes desde la puesta en marcha del servicio, se presentará una programación actualizada y ajustada a la realidad de cada instalación.

De igual manera, las siguientes tareas y actuaciones estarán contempladas en el servicio:

- Reposición. La empresa adjudicataria deberá reponer:

- Zonas dañadas: Siempre que en una zona ornamental o deportiva aparezcan zonas dañadas debido a un mal uso de maquinaria, por roturas o averías, o cualquier otro motivo, se repondrá mediante resiembra, colocación de tepes o de la especie dañada de la misma especie libre de impurezas. Así mismo también se repondrá en el caso de pérdidas o daños en el material vegetal o en cualquier infraestructura relacionada con el servicio, salvo cuando resulte por vandalismos, o daños provocados con mala fe.

- Plantación: La reposición de arbustos, plantas florales y otras especies con motivo de la desaparición de las existentes será por cuenta de la empresa adjudicataria, salvo cuando sea necesario debido a vandalismo.

- Limpiezas y perfilados. La empresa adjudicataria se encargará de mantener limpia de restos vegetales las Instalaciones Deportivas. Se realizará de manera continuada y consistirá



en la eliminación de malas hierbas, así como la recogida de restos vegetales que aparezcan y su retirada a vertedero. En el mantenimiento de viales, se incluye las reposiciones de tierra de albero existente en los mismos, utilizando para ello su maquinaria propia. Cuando proceda, además de las zonas ocupadas por árboles, arbustos o flor, se tratarán contra las malas hierbas, otras superficies sin plantación como pueden ser caminos, zonas de estar, terrenos indeterminados, etc.

Se incluyen en este apartado, los recortes de bordes, escardas, adecuación de alcorques, etc., que se realizarán con la frecuencia necesaria.

En el caso de la pista de atletismo de la Ciudad Deportiva Javier Imbroda se incluye la limpieza y descompactación de las canaletas de desagüe que rodean toda la pista para mantenerlos limpios y en perfecto estado de funcionamiento.

•Mantenimiento del sistema de riego: incluyendo la reparación y, en su caso, la reposición de los elementos que sufran deterioro por el uso (tubería, aspersores, valvulería, cuadros de control, etc.). Quedan excluidos los desperfectos o reposiciones por vandalismo o robo. La conservación, mantenimiento y reposición de los sistemas de riego y de todos los elementos necesarios para ello, serán a cargo de la empresa adjudicataria, las averías, roturas, etc. que, por cualquier causa se produjeran, que en ningún caso superará las 48 horas desde el comienzo de la avería, y se comunicará de forma inmediata a la persona responsable del contrato.

Si por el incorrecto cumplimiento de cualquiera de estos extremos o de la realización de los riegos se produjeran derrames de agua, erosiones del terreno u otros perjuicios, la empresa adjudicataria restablecerá, por su cuenta, la situación primitiva de la zona dañada y abonará, en su caso, los gastos ocasionados.

•Mantenimiento del sistema de bombeo: Desde su punto de inicio incluyendo bombas de extracción de pozos y todo su recorrido sean exclusivas para riego o no, incluyendo sus componentes electrónicos, eléctricos, mecánicos, válvulas, conductos, y piezas especiales. Así como, las revisiones de: Control de presiones, cuadros eléctricos, manómetros y presostatos. La empresa adjudicataria será responsable de todos los daños, desperfectos o averías ocasionados por un fallo en la interpretación de estos medidores. No será responsable de aquellos defectos de fábrica de los equipos o materiales que estén en garantía.

Quedan excluidos del apartado anterior, los siguientes elementos: Inducido, inductor, carcasa.

Queda excluido de esta tarea el sistema del Parque Deportivo La Garza.

•Mantenimiento del sistema de drenaje: incluyendo la reparación y en su caso reposición de tuberías, arquetas, conexiones etc. que sufran deterioro por el uso, quedando excluido los deterioros por vandalismo.

En la Ciudad Deportiva Javier Imbroda se incluyen los drenajes de la pista de atletismo, césped artificial y césped natural al igual que todas las zonas de jardinería ornamental y césped.

•Retirada de residuos: La empresa adjudicataria se encargará de la recogida y llevada a vertedero de todos los restos resultantes de las diferentes tareas de mantenimiento, tales como ramas y leñas de poda, hojas, matorral, restos de siega en general, limpiezas de



viales y otros espacios, etc. Para ello habilitará un contenedor específico a tal fin, y gestionará la retirada del mismo a vertedero autorizado.

Igualmente, la gestión de residuos industriales tales como aceites de motor, garrafas, plásticos, neumáticos o cualquier otro generado en la prestación del servicio, será gestionado conforme a la legislación vigente y con criterios de respeto medioambiental, retirando a punto limpio autorizado.

Turismo y Deporte se reserva el derecho de solicitar las correspondientes certificaciones de retirada a punto limpio, pudiendo penalizar a la empresa adjudicataria en caso de incumplimiento.

•Relación de maquinaria: La empresa adjudicataria presentará el listado de maquinaria disponible y necesaria para el servicio en el programa de mantenimiento. La empresa adjudicataria es responsable de disponer en el momento en que sea necesario de los materiales y maquinarias necesarias para garantizar la continuidad de las labores.

Informe Trimestrales: La empresa adjudicataria realizará un informe con carácter trimestral, donde se valorará el estado de cada zona, se hará un resumen de las actuaciones realizadas, incidencias más significativas, etc. Igualmente se realizará una actualización de la programación de tareas para el siguiente trimestre.

### **3.- PRESTACIÓN DEL SERVICIO y HORARIO DEL SERVICIO.**

#### **1.1. Ciudad Deportiva Javier Imbroda.**

El personal que preste el servicio debe cubrir la jornada de trabajo completa en horario de mañana de lunes a viernes (no festivos), todos los días (excepto fines de semana y festivos). Según las necesidades de la Instalación, las condiciones meteorológicas o eventos especiales, la empresa adjudicataria dispondrá de más personal para realizar las labores que sean necesarias.

#### **1.2. Parque deportivo la Garza.**

El personal que preste el servicio debe cubrir la jornada de trabajo completa en horario de mañana de lunes a viernes (no festivos), todos los días (excepto fines de semana y festivos). Según las necesidades de la Instalación, las condiciones meteorológicas o eventos especiales, la empresa adjudicataria dispondrá de más personal para realizar las labores que sean necesarias.

#### **1.3. Estadio de la Juventud de Granada.**

No existe tiempo fijo de dedicación ni jornada de trabajo preestablecida, siendo la empresa adjudicataria la que determine las jornadas necesarias para cumplir con todos y cada uno de los requisitos del presente pliego.

Málaga, a 26 de abril de 2024